



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0039-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 14 de enero de 2026.

VISTOS

Oficio N° 000016-2026-UNH/EPZ (14-01-2026) con proveído N° 000081 (14-01-2026-2025) presentado por el Director de la Escuela Profesional de Zootecnia; solicita programar lugar fecha y hora para sustentación de tesis presentado por Nataly María Paco Lazo y Jeremías Nifla Cahuana y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18º de la constitución política del estado, artículo 8º de la ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley; artículo 37º del Estatuto: Las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la ley y el estatuto;



Que, según el artículo primero de la Resolución N° 009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), proclama como decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería al Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo ganador en la elección realizada el día 11 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de Huancavelica, por consiguiente, se acredita para todos los efectos legales y de representación, debiendo asumir sus funciones a partir del 03 de mayo del 2025 al 02 de mayo del 2029.



El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.

Que, según inciso a), artículo 15º del reglamento de grados y títulos aprobado con la Resolución N° 1068-2024-CU-UNH (05-07-2023) Versión 003, indica: En el lugar, fecha y hora indicada en la resolución de decano, se harán presente el (los) que sustentan y el jurado evaluador, correctamente vestido con terno o ropa formal, para llevar a cabo el acto público de sustentación.

Que, con proveído N° 000081 de fecha 14-01-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emitir la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/c183c54a-333b-4bc0-a191-6420291ebb73/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0039-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 14 de enero de 2026.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **PROGRAMAR** lugar, fecha y hora de sustentación del informe final de tesis titulada “EVALUACIÓN DEL MÉTODO DE CLASIFICACIÓN DEL VELLÓN DE LA FIBRA DE ALPACA HUACAYA (*Vicugna pacos*)”, presentado por **Nataly María Paco Lazo y Jeremías Nifla Cahuana**, de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

LUGAR : Auditórium de la Escuela Profesional de Zootecnia-FCI
FECHA : 19 de enero del 2026.
HORA : 11:00 a.m.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **RATIFICAR** al M.Sc. Paul Herber Mayhua Mendoza Asesor, docente adscrito al Departamento Académico de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.



ARTÍCULO TERCERO. - **RATIFICAR** como Miembros del Jurado Evaluador a los docentes:

Dr. MANUEL CASTREJON VALDEZ	: PRESIDENTE
Dr. RUFINO PAUCAR CHANCA	: SECRETARIO
M.Sc. HEBERT ERNESTO RAMOS ACUÑA	: VOCAL
Mg. JOSÉ LUIS CONTRERAS FERNÁNDEZ	: ACCESITARIO

ARTÍCULO CUARTO. - **DERIVAR** la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/c183c54a-333b-4bc0-a191-6420291ebb73/verificar>